

Nombre del Trámite: Constancia Médica.

Objetivo: Otorgar al paciente que así lo requiera un documento oficial expedido por el médico tratante donde hace constar su ingreso y asistencia a consulta médica y terapias.

Modalidad del trámite: Presencial y Directo.

Tipo de usuario o población vulnerable: Pacientes que reciban atención de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Requisitos para llevar a cabo el trámite:

1. Que el solicitante sea usuario de Unidad Básica de Rehabilitación,
2. Que él o su padre o tutor carezca del suficiente ingreso para solventar el costo del presente de forma particular.

Documentación Requerida:

- Carnet
- Estudio socioeconómico practicado por este organismo.

Área de atención:

- Unidad Básica de Rehabilitación Zempoala, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 51, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43838, Tel; 7752369926 y
- Unidad Básica de Rehabilitación Zona Fraccionamientos, con domicilio en Boulevard San Alfonso, S/N Fraccionamiento Santa Matilde, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43845, Tel: 7437415596.

Costo por clasificación conforme a estudio socioeconómico:

- Cuota A: \$ 15.40
- Cuota B: \$ 15.40
- Cuota C: \$ 15.40

Área de pago:

- En áreas de atención UBR.

Formatos:

- No aplica.

Tiempo de respuesta:

- Aproximadamente 10 minutos.

Vigencia:

- 90 días.

Comprobante a Obtener:

- Recibo de pago y
- Constancia.

Fundamento Legal:

- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.
- La Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.

Sustento legal de Cobro:

- Ley de Ingresos para el Municipio de Zempoala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

